República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 15 JUN 2023

D E C R E T O E X E N T O Nº 3165 **/**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-06-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol Nº 227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 06-12-2024.
5. **El** Decreto Exento Nº 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a don Carla Gómez García, como alcalde subrogante de la Comuna de Parral; Decreto Exento 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando Nº 3 del decreto exento Nº 2591.
6. Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha el 29 de abril de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral para el "Programa de Barrios, en la intervención del barrio de Arrau Méndez.
7. Resolución exenta Nº 0361 de fecha 11 de mayo de 2022, que aprueba el Convenio de implementación celebrado con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
8. Decreto Exento Nº 2.307 de fecha 20 de mayo de 2022 que aprueba Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
9. Modificación de Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 04 de noviembre de 2022 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
10. Resolución exenta Nº 1120 de fecha 16 de noviembre de 2022, que aprueba modificación de Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios y Transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Parral para el Programa Recuperación de Barrios.
11. El Decreto exento Nº 5.264 de fecha 24 de noviembre de 2022 que establece como Unidad Técnica del convenio será la Secretaría Comunal de Planificación y la supervisora de este será doña Fernanda Guerrero Alvarado.
12. Decreto Exento Nº 2.503 del 12-05-2023 que aprueba proceso de licitación pública y bases administrativas "Mecánicas de suelo y Topografías del polígono del barrio de Arrau Méndez de Parral ID Nº 2600-11-LE23".
13. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 02-06-2023.
14. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 08-06-2023.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del servicio de Topografía.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de realizar el servicio de Topografía en el polígono del barrio de Arrau Méndez de Parral.
2. Que, a través de Decreto Exento Nº 2.503 del 12-05-2023 se aprueba el proceso de licitación pública y bases administrativas para realizar el servicio antes mencionado, fuente de financiamiento del Programa de Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo Región del Maule.

3. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento Nº 2.503 del 12-05-2023 que aprueba el proceso de licitación pública bajo el ID Nº 2600-11-LE23.
4. Que, en la apertura electrónica se recibieron tres ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, las cuales resultaron admisibles para ser evaluadas por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
5. Que, la Comisión Técnica realizó la evaluación de las ofertas recibidas y propuso a la Alcaldesa, adjudicar al mejor evaluado, según cuadro resumen de evaluación pero la oferta de la empresa Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada y el oferente Pedro Alejandro Carrillo Sanhueza obtienen una nota 4,59 resultando un empate.

Oferentes / **Criterios de evaluación**		**Terramensura Spa**	**Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada**	**Pedro Alejandro Carrillo Sanhueza**
		76.940.404-K	**76.647.123-4**	**13.627.526-7**
a)	Experiencia (40%)	3,00 x 0,50 = 1,50	**3,00 x 0,50 = 1,50**	4,00 x 0,50 = 2,00
b)	Precio de la oferta (30%)	4,88 x 0,30 = 1,46	**7,00 x 0,30 = 2,10**	4,00 x 0,30 = 1,20
d)	Cumpl. de Requisitos (10%)	6,94 x 0,10 = 0,69	**6,94 x 0,10 = 0,69**	6,91 x 0,10 = 0,69
e)	Comportamiento Base (10%)	7,00 x 0,10 = 0,70	**3,00 x 0,10 = 0,30**	7,00 x 0,10 = 0,70
	Nota Final	**4,35**	**4,59**	**4,59**

6. Que, el desempate según el punto el punto 19.1.1 de las bases …*se deberá privilegiar en primera instancia aquella oferta que presente mayor puntaje en el criterio "Experiencia",* y en esta ocasión es el oferente Pedro Alejandro Carrillo Sanhueza que obtiene nota 4,0. Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión Técnica Evaluadora, propone adjudicar la mencionada oferta.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada **"Mecánicas de suelo y Topografías del polígono del barrio Arrau Méndez de Parral ID Nº 2600-11-LE23" - Línea 2 Topografía;** al proveedor **Pedro Alejandro Carrillo Sanhueza RUT Nº 13.627.526-7**.
   La adjudicación es por el valor de su oferta **$3.000.000** (Tres millones de pesos) exento de impuesto. El levantamiento topográfico deberá ejecutarse en el plazo de 30 días corridos, a contar del día siguiente de la fecha de aceptación de orden de compra electrónica vía sistema www.mercadopublico.cl.

2. **SE ESTABLECE**, que el gasto que represente la compra será a la cuenta **114-05-26-007 "Programa Implementación de Recuperación de Barrios, sector Arrau Méndez 2022".**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, y **CÚMPLASE**.

SECRETARIA MUNICIPAL ★ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ★

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE SUBROGANTE

CARLA GÓMEZ GARCÍA
ALCALDESA DE PARRAL (S)

CGC / ARC / VTO / BGC / bgc

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Dirección SECPLAN – Unidad Técnica y Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl
3.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl